



RESOLUCIÓN N° 0528-2017-R-UNALM

La Molina, 29 de Agosto de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°.0734-2016-R-UNALM. de fecha 22 de Diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30518 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017”.

Que, al 31 de diciembre del 2016 se observa saldos de balance del ejercicio y existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica del gasto dentro de la fuente de financiamiento 2 Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, solicitado con la carta 1043-2017/DIGA; es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la Suma de **CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 57,544.00)**, los mismos que serán destinados a financiar los gastos operativos y administrativos de la Dirección General de Administración con U.O: 03.100.00.00.



Que, los Saldos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal d) “LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO”, y estando a las atribuciones conferidas al Señor Rector.



SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 57,544.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:



**INGRESOS**

**Fuente. Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados**  
**Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados**  
 (A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en nuevos soles)

<b>1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		
1.9	Saldos de Balance	57,544
1.9. 1	Saldos de Balance	57,544
1.9. 1 1	Saldos de Balance	57,544
1.9. 1 1. 1	Saldos de Balance	57,544
1.9. 1 1. 1 1	Saldos de Balance	57,544
<b>Total Ingresos</b>		<b>57,544</b>



RESOLUCIÓN N° 0528-2017-R-UNALM  
La Molina, 29 de Agosto de 2017

- 2 -

**EGRESOS**

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional  
 PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria –  
 La Molina  
 UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria –  
 La Molina  
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 9001 Acciones Centrales  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5000002 Conducción y Orientación  
 superior  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente

Recaudados (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

**Gastos Corrientes**

2.3 Bienes y Servicios 57,544  
**Total Gasto Corriente 57,544**

**Resumen**(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

**Gastos Corriente**

2.3 Bienes y Servicios 57,544  
**Total Gasto Corriente 57,544**

Total Actividad 57,544  
**Total Pliego: 57,544**

**ARTÍCULO 2°.-**La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



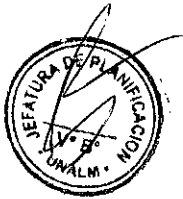


RESOLUCIÓN N° 0528-2017-R-UNAL  
La Molina, 29 de Agosto de 2017

-3-

ARTÍCULO 4°.-Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Angel Fausto Becerra Pajuelo  
SECRETARIO GENERAL

carmela

Enrique Ricardo Flores Mariazza  
RECTOR

